



VIERNES 2 DE ENERO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXIII - N° 1
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Sociedades Comerciales	Pág. 2

ASAMBLEAS

REPAT S.A.

Por Acta de Directorio del 19/12/2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2026 a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Simón Bolívar N° 362- 1º Piso "B", de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar junto al Presidente el acta a labrarse. 2) Elección de autoridades. 3) Autorización.-

5 días - N° 640348 - \$ 7200 - 5/1/2026 - BOE

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Comisión Directiva del CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, convoca a sus asociados al llamado de la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, para el día 15 de Enero de 2026 a las 20hs, en calle Pablo Buitrago N°7081 Barrio Quintas de Arguello de la Ciudad de Córdoba para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Lectura del Acta de Convocatoria. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea. 3º) Ratificación y rectificación del Asamblea Extraordinaria Agosto 2025. 3º) Ratificación y rectificación del Asamblea Ordinaria Agosto 2025.

3 días - N° 641536 - s/c - 6/1/2026 - BOE

FAVRO & FUCHS S.A.

LA CALERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria - Se convoca a los señores accionistas de FAVRO & FUCHS S.A. a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 16 de enero de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Lote N° 167, Urbanización Residencial Especial La Rufina de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que

Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; 3º) Consideración de la conveniencia de proceder a la venta de un bien inmueble de propiedad de la sociedad. Autorizaciones y delegaciones al Directorio; y 4º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de enero de 2026 a las 18 horas.

5 días - N° 640246 - \$ 27225 - 5/1/2026 - BOE

RADIO CLUB ALTA GRACIA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de enero de 2026 a las 20 horas en Int Costantini 290 esq Aristóbulo del Valle, Alta Gracia, para considerar el siguiente temario: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30/09/2025.

3 días - N° 640802 - \$ 10764 - 2/1/2026 - BOE

FAVRO & FUCHS S.A.

LA CALERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria - Se convoca a los señores accionistas de FAVRO & FUCHS S.A. a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 16 de enero de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Lote N° 167, Urbanización Residencial Especial La Rufina de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que

suscriban el acta de asamblea; 2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; 3º) Consideración de la conveniencia de proceder a la venta de un bien inmueble de propiedad de la sociedad. Autorizaciones y delegaciones al Directorio; y 4º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de enero de 2026 a las 18 horas.

5 días - N° 640889 - \$ 50660 - 5/1/2026 - BOE

EL CHAÑAR ASOCIACION CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 06/12/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7/01/2026, a las 9:00 horas, en la sede social sita en calle De Los Rusos 3945, lote 35, barrio Los Bulevares, Córdoba, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de los motivos por la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2025. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 641130 - \$ 2580 - 2/1/2026 - BOE

INDELMA S.A.

VILLA MARIA

Convocase a los Señores Accionistas de INDELMA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las diecisésis horas en primera convocatoria, y a las dieci-

siete horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Tomar conocimiento, notificar y dar conformidad al contenido de la Resolución N° 2380/231025 / RCG del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina S.A; 3) Autorizar al directorio a suscribir la documentación pertinente para instrumentar el acuerdo de consolidación/refinanciación arribado con el BNA según los términos que contiene. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

5 días - N° 641065 - \$ 16500 - 8/1/2026 - BOE

**ASOCIACION COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POPULAR
MARIANO MORENO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta N° 265 de la Comisión Directiva, de fecha 16/12/2025, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Avenida Sabattini 40, Villa María (Cba.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°22, cerrado el 31 de Octubre de 2024 y Ejercicio Económico N°23 cerrado el 31 de Octubre de 2025; 3) Tratar incremento de cuota societaria; 4) Elección total de autoridades de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por el término de 2 años; 5) Causa de llamado de Asamblea fuera de término. FDO: La Comisión Directiva.

3 días - N° 641157 - s/c - 6/1/2026 - BOE

INSA COMERCIO EXTERIOR S.A.

VILLA MARIA

Convocase a los Señores Accionistas de INSA COMERCIO EXTERIOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las trece horas en primera convocatoria, y a las catorce horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Tomar conocimiento, notificar y dar conformidad al contenido de la Resolución N° 2380/231025 / RCG del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina S.A;

3) Autorizar al directorio a suscribir la documentación pertinente para instrumentar el acuerdo de consolidación/refinanciación arribado con el BNA según los términos que contiene. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

5 días - N° 641066 - \$ 17125 - 8/1/2026 - BOE

**COOPERATIVA DE TAMBEROS
LA TORDILLA LIMITADA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - La Cooperativa de Tambores La Tordilla Limitada convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20/01/2026 a las 19:00 hs. en el local sito en Av. Libertador N° 1580 de la localidad de La Tordilla. Orden del día: 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2) Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, integrada por tres miembros, elegidos entre los asociados presentes. 3) Lectura y Consideración de las observaciones formales y estatutarias emitidas por INAES mediante Dictamen N° IF-2025-131379206-APN-DAJ#INAES de fecha 27/11/2025. "Nota: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

1 día - N° 641254 - \$ 3565 - 2/1/2026 - BOE

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA

ARROYO CABRAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y los art. 58, 59, 60 y 61 de Estatuto del Club Atlético y Biblioteca Rivadavia, y por acta de la Comisión Directiva de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, a las 19:00 horas, en la Sede del Club, cita en la esquina de Rivadavia y Córdoba, de la localidad de Arroyo Cabral, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023, 31/05/2024 y 31/05/2025.- 4) Razones por las

cuales se presentan para su aprobación fuera de términos los estados contables, memoria e Informes de Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales Titulares, y un Vocal Suplente; y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y uno suplente), según lo establecido en el Estatuto. 6) Proclamación y aceptación de los cargos por parte de las nuevas autoridades electas. 7) Autorizar a la Comisión Directiva, según artículo treinta y nueve del Estatuto, a permutar, gravar, realizar convenios especiales, alquilar, y otras formas de disposición, sobre parte del inmueble del Club sobre calle Rivadavia donde funcionaran las canchas de bochas y sus dependencias, según proyecto que se pondrá a consideración. 8) Autorización a terceros para la presentación ante IPJ de la presente Asamblea.

4 días - N° 640778 - s/c - 2/1/2026 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ISLA VERDE

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR ISLA VERDE, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes veintisiete de febrero de dos mil veintiséis; a las veinte horas en las instalaciones de dicha Institución, ubicada en calle 25 de Mayo 225, de la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designar dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea; b) Considerar para la aprobación o modificación, la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario de la Institución e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 31-10-2025. Art. 26º del Estatuto en vigencia.

3 días - N° 640919 - s/c - 6/1/2026 - BOE

MUTUAL DE ASOCIADOS DE LA BIBLIOTECA SARMIENTO

ETRURIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta N° 33 del Consejo Directivo de fecha 22 de diciembre de 2025 se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de febrero de 2026, a la 20:00 horas, en su Sede Social sito en Bv. Sarmiento 257 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL

DIA: 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales se desarrolla fuera de término la presente asamblea. 3) Consideración de la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Nota a los Estados Contables, Memoria Anual e Informes del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2025.

5 días - N° 640730 - s/c - 3/1/2026 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

BRO S.R.L.

ONCATIVO

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - Cesión de cuotas sociales de fecha 05/02/2025. Juan Ignacio LOPEZ, DNI N° 33.106.987, CUIL N° 20-33106987-7, argentino, nacido el 11/08/1987, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Golondrinas s/n, P 3171 M 257, Maldonado Uruguay, cede la cantidad de 140 cuotas sociales a favor de Ezequiel LAMBERTI, DNI N° 32.889.574, CUIL N°: 23-32889574-9, argentino, nacido el 17/01/1988, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1696, General Cabrera. El capital social queda suscripto de la siguiente manera: Juan Ignacio LOPEZ, la cantidad de 280 cuotas sociales representativas del 40 % del capital social y Ezequiel LAMBERTI, la cantidad de 420 cuotas sociales representativas del 60 % del capital social.

2 días - N° 641042 - \$ 12056 - 2/1/2026 - BOE

AIR SAP SA

Por resolución unánime de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 30/10/2025, se decidió: 1) Aprobar la reducción voluntaria del capital social en la suma de \$49406400, por lo que el nuevo capital social asciende a la suma de \$312399600, y cancelar 494064 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a 1 voto por acción; 2) Modificar el artículo 5 del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5: El capital social es de pesos Trescientos Doce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos (\$ 312.399.600), representado por Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Seis (3.123.996) acciones, de pesos cien (\$.100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuple de

su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." Valuación del Activo según Balance al 31.12.2024: \$ 1.909.480.396. Valuación del Pasivo según balance al 31.12.2024: \$41.073.577. Oposiciones: Av. Recta Martinoli 6667, piso 1, oficina 1 de la Ciudad de Córdoba.

3 días - N° 641054 - \$ 16890 - 6/1/2026 - BOE

ABSI FAVA S.A.S.

SAMPACHO

Constitución de fecha 27-11-25. Domicilio social: Velez Sarsfield 847, localidad de Sampacho, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Socios: 1) ABRAHAM, Valeria, DNI N°28.700.066 CUIT N° 27-28700066-4, nacida el día once de junio de 1981, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión docente, con domicilio real Vélez Sarsfield 847, Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio; y el Sr. 2) ABRAHAM, Jorge Fabricio, D.N.I. N° 25329933, CUIT N23253299339, nacido el día 06 de septiembre de 1976, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio real en calle Alberdi 793, de la localidad de Sampacho, departamento de Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación social: ABSI FAVA S.A.S. sede social en calle Vélez Sarsfield 847, de la localidad de Sampacho, Departamento de Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística y distribución. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de

operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente y con fondos propios. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, comercialización y distribución de semillas, fertilizantes y agroquímicos. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital social: es de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), representado por cien (100) acciones, de pesos siete mil (\$ 7.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: ABRAHAM, Valeria DNI N°28.700.066, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00). ABRAHAM, Jorge Fabricio D.N.I. N° 25.329.933, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00). Administración: la Administradora Titular es ABRAHAM, Valeria DNI N°28.700.066. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tiene todas las facultades para realizar los actos y con-

tratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. ABRAHAM, Jorge Fabricio D.N.I. N° 25.329.933 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. ABRAHAM, Valeria DNI N°28.700.066, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades. Cierre del ejercicio: 31 de MARZO de cada año.

1 día - N° 641105 - \$ 27130 - 2/1/2026 - BOE

CONSULTORIOS PEDIATRICOS AG S.A.S.

ALTA GRACIA

(DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES – TRANSFERENCIA DE ACCIONES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO). Se hace saber que mediante Acta de reunión de socios de fecha 27/11/2025, se resolvió designar como nuevos administradores de la firma a la Sra. AGUSTINA ROMERO ARIJON, D.N.I. N° 30.309.692, como Administrador Titular, quien fija domicilio especial en calle Brasil 124, de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María, de la provincia de Córdoba; y a la Sra. PAOLA ANDREA BECKER, D.N.I. N° 28.270.789, como Administradora Suplente. También se resolvió tomar razón de la Transferencia de la totalidad de las acciones del Sr. Martín Esteban Balacco, DNI 25.766.206, trescientas treinta y tres (333) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por cada una, de valor nominal de pesos setenta y siete con ochenta y ocho centavos cada una (\$77,88), a favor de las restantes socias, a saber: la Sra. Agustina Romero Arijón, DNI 30.309.692, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) acciones; y la Sra. Paola Andrea Becker, DNI 28.270.789 la cantidad de ciento sesenta y seis (166) acciones. A consecuencia de ello, se resolvió aprobar la modificación de los ARTÍCULOS SÉPTIMO (7) Y OCTAVO (8) del Contrato Social, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: AGUSTINA ROMERO ARIJON, D.N.I. N° 30.309.692 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/

sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: PAOLA ANDREA BECKER D.N.I. N° 28.270.789, en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." y "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. AGUSTINA ROMERO ARIJON, D.N.I. N° 30.309.692, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 641162 - \$ 12030 - 2/1/2026 - BOE

INFORMACION ARGENTINA S.A.

RIO CUARTO

Por acta de AGO N° 3, de fecha 26/12/2025, procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultó electo como Presidente del Directorio el Sr. AMADO Tristan Oscar D.N.I 28.446.119 y como Directora Suplente la Sra. CORMICK Victoria Andrea D.N.I 26.462.126, ambos con domicilio especial en Thomas Jefferson N° 1853, Rio I, Cba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de "unánime".

1 día - N° 641206 - \$ 1445 - 2/1/2026 - BOE

IBMESAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN - Instrumento constitutivo de fecha 27/11/2025. Socios: 1) IBAR JUAN IBAÑEZ, DNI 26.241.723, CUIT 23-26241723-9, nacido el día 28/09/1977, casado, argentino, sexo Masculino, Contratista, domicilio real en Calle Chaneton Abel 643, B° San Fernando, de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, Argentina; 2) YAMIL GASTON STEFANINI, DNI 25.951.783, CUIT 20-25951783-5, nacido el día 16/11/1977, soltero, argentino, sexo Masculino, Comerciante, domicilio real en Calle Eva Perón 251, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de

todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuen-

ta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$ 644.000), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 6.440) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) IBAR JUAN IBAÑEZ, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Trescientos Veintidos Mil (\$ 322.000); y 2) YAMIL GASTON STEFANINI, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Trescientos Veintidos Mil (\$ 322.000). Integración: en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: estará a cargo de YAMIL GASTON STEFANINI, DNI 25.951.783 en carácter de administrado titular; y del Sr. IBAR JUAN IBAÑEZ DNI 26.241.723 en carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. YAMIL GASTON STEFANINI, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 641224 - \$ 25070 - 2/1/2026 - BOE

ZURSCHMITTEN E HIJOS S.R.L.

CONTRATO SOCIAL – “ZURSCHMITTEN E HIJOS S.R.L.” - En la Ciudad de Arrojito, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los señores: Ramón Emilio Zurschmitten, Documento Nacional de Identidad N°28.272.696, por derecho propio de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 3 de Septiembre del año 1980, domiciliado en calle Santa María y Guaraní s/n Los Olivares, Villa del Prado Santa María, correo electrónico emiliozurschmitten@hotmail.com; y Agustín Emilio Zurschmitten Moya, Documento Nacional de Identidad N° 41.827.589, por derecho propio, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 10 de Marzo del año 1999, domiciliado en calle Juan del Campillo Nro 63, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, casilla de correo electrónico agustinzurschmitten@gmail.com, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las

cláusulas siguientes y subsidiariamente por la ley 19.550 y sus modificatorias: Primera - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación “ZURSCHMITTEN E HIJOS S.R.L.” Segunda - Domicilio: La sociedad constituye domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad Arrojito, provincia de Córdoba, República Argentina. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias especiales en cualquier otro punto del país o del extranjero. Tercera - Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta - Objeto: ?BJET?: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o fuera de él, Construcción: Realización de obras de arquitectura e ingeniería para la construcción, reconstrucción, restauración en todas de obras civiles, sean públicas o privadas, comerciales, industriales, viales y de propiedad horizontal, pudiendo intervenir como empresa contratista y/o supervisora y/o ejecutora en toda clase de obra. Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de materiales de construcción y electricidad, relacionados directa o indirectamente con la industria de la construcción, tanto de forma Minorista como Mayorista. Inmobiliario: realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquileres, arrendamiento de propiedad, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas COMERCIALES: La explotación de estaciones de servicios y/o abastecedor agroindustrial, mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial, tanto sea como mayorista ? minorista, de combustibles, instalar y explotar estaciones de servicio y/o bocas de expendio de combustibles líquidos y/o gas natural comprimido (GNC) y/o gas natural licuado (GNL) y/o biocombustibles como biodiesel o bioetanol y/o cualquier tipo de lubricantes, grasas, aditivos y/o cualquier

otro derivado del petróleo, como así la explotación de servicio auto sustentables. INDUSTRIALIZACIÓN: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para productos y/o subproductos agropecuarios, como así también la explotación del servicio de transporte de carga de los mencionados productos y/o subproductos agropecuarios, en todo el territorio de la República Argentina, en países limítrofes y/o del resto de mundo. Se consideran productos o subproductos agropecuarios los derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. COMERCIALES: mediante la compraventa y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos agropecuarios, mercaderías, semovientes, minerales, maquinarias, repuestos, herramientas, productos químicos, agroquímicos, sus derivados, registro y comercialización de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes, materiales o inmateriales sean productos o subproductos derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: de productos alimenticios, agrícolas, de vehículos sin motor o con motor, metalúrgicos, farmacológicos, químicos de empresa de origen nacional o extranjera. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o fuera de él, para realizar operaciones de transporte nacional e internacional, de mercaderías o de personas, combustibles, líquidos, gas, gas natural comprimido (GNC), energía eléctrica, de su propiedad y en consignación; Lubricantes, grasas, cualquier derivado del petróleo, aditivos, neumáticos, llantas, cámaras, cubiertas y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, para sí o para terceros, en medios de movilidad propios o de terceros. Proporcionar, directa o indirectamente, todo tipo de servicios logísticos relacionados con el rubro citado supra, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte

de carga, nacional, provincial, interprovincial, comunal, inter comunales. Establecer las oficinas, bodegas, almacenes y depósitos necesarios para el almacenamiento y el desarrollo de sus actividades. Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación y distribución de bienes muebles y mercaderías relacionada a la actividad de servicios de recursos humanos. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, renovación, reconstrucción y modificación de maquinarias, productos, equipos e instrumental especial para el mejor desempeño de las actividades comerciales y de servicios que preste la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero, podrá, por lo tanto, participar de licitaciones públicas o privadas, ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos, comprar, vender, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la Ley o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, préstamos o aportes de capital a sociedades, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose expresamente las prohibidas por la ley de Entidades Financieras A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, aún innombrados o atípicos, con tal que sean aptos e idóneos para desarrollar y cumplir con el presente objeto social. Quinta - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor Pesos Mil Quinientos (\$1500,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: El señor Ramón Emilio Zurschmitten se suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales y que corresponden al 80% del capital social; el Sr. Agustín Emilio Zurschmitten Moya, suscribe la cantidad de cien (200) cuotas sociales y que corresponden al veinte por ciento (20%) del capital social. Los socios aportan dinero en efectivo e integran el 25% del total suscripto en este acto, obligándose por la integración del saldo en un plazo máximo de dos años a contar desde el día de la fecha. En caso de que los socios no integren las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad pro-

cederá a requerir el cumplimiento de su obligación mediante el envío de carta documento donde se lo intimará por un plazo no mayor de diez días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente en un plazo no mayor de diez (10) días de ejercida la opción. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión Sexta - Cesión de cuotas – derecho de preferencia: Los socios o la Sociedad en su caso, podrán hacer uso de su derecho de preferencia en la cesión de cuotas sociales, para ello deberán comunicar en forma fehaciente su decisión de compra al socio o socios cedentes, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados desde que el cedente comunicó al Socio Gerente su decisión de transmitir sus cuotas sociales, con mención del precio de venta, todo ello sin perjuicio de la aplicación del procedimiento del art. 154 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Para poder ceder, transmitir, vender, dar en garantía o gravar las cuotas sociales, se deberá tener la aprobación de los socios que representen la mayoría simple de las cuotas sociales. En caso de descenso respecto del valor de las cuotas a ceder, éste se determinará de la siguiente forma: 1) El valor que surja de dividir el resultado activo menos pasivo, por el número de cuotas sociales según balance especial a tal efecto, en que el activo y el pasivo se valuarán según valor de plaza a la fecha del mismo; 2) Por tasación particular en caso de acuerdo en la persona del tasador, o por tasadores particulares a propuesta de las partes y cuyo dictamen será irrecusable. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Séptima - Fallecimiento: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, quiebra o interdicción de algunos de los socios. En caso de quiebra los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas so-

ciales. En caso de fallecimiento no se disolverá la sociedad, pudiendo los herederos incorporarse a la sociedad debiendo unificar personería en un plazo no mayor de treinta (30) días. En caso de interdicción se procederá de igual forma y modo que en caso de Quiebra. En cualquiera de dichos casos, si quedase un solo socio en condiciones de continuar con la sociedad, ésta no se disolverá si se incorporarán nuevos socios en un plazo no mayor a tres (03) meses, de conformidad a lo dispuesto por el art. 94 inc. 8) de la Ley 19.550. Octava - Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno ? más Gerentes, socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado y quienes obligan a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, precedida de la mención de la denominación social. La gerencia tiene las más amplias facultades de administración y disposición de todos los bienes sociales, incluso podrá celebrar los actos para lo cual la ley requiere poder especial previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y artículo 9° del decreto ley 5.965/63. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la asamblea de socios, e independiente que la sociedad posea ganancias o pérdidas. También será remunerada, según fije la asamblea, las tareas técnico pueden distribuirse hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de ganancias, la asamblea podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. Los dividendos y las pérdidas serán pagados o soportados en proporción a sus aportes. Durará en sus funciones por el período de cinco (5) años pudiendo ser reelegido. Tendrán a su cargo la presentación digital de balances y documentación según la Resolución IGJ 6/25 Novena - Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año. Cualquier socio puede solicitar que se convoque a asamblea cuando lo considere necesario para la mejor marcha del negocio societario. Las resoluciones y mayorías se rigen por los artículos 159, 160, 161 y 162 de la ley de sociedades comerciales 19550. Décima - Fiscalización optativa: La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. En caso de que el capital social alcance el fijado por el artículo 299 inciso 2º, se designará un sindico titular y otro suplente, quien reemplazará al titular en caso de vacancia temporal o definitiva. El sindico durará en su función el plazo de 3 ejercicios. Su remuneración será determinada en reunión de socios. Décima Primera - Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Al cierre de cada ejercicio se confeccionará el

balance general, que conjuntamente con la documentación prescrita por las disposiciones legales vigentes, se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación. De las utilidades liquidas y realizadas, se destinará: a) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) El importe que se establezca para retribución del o los gerentes. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital suscripto. Décima Segunda - Disolución y liquidación: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550 ? sus modificatorias, en caso de que fuere de aplicación. La Sociedad procederá a disolverse finiquitando los negocios pertinentes. La liquidación será practicada por los socios o profesional en Ciencias Económicas que los socios fijen, dentro de los treinta (30) días de aprobada la disolución. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al Capital del que son titulares. Décima Tercera – Modificación del Contrato Social: A los fines de la modificación del presente Contrato Social, las partes establecen que solo es necesario la "SIMPLE MAYORIA" de capital social. Décimo Cuarta - Autorización: Se autoriza a Moya Marina A., para que tramite la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para presentar ante Inspección de Personas Jurídicas competente la demanda de inscripción, aceptar todas las modificaciones que indique la autoridad de contralor, solicitar la publicación de Edictos, solicitar Orden de pago a su nombre para retirar el dinero aportado y que será depositado en el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales, en cumplimiento de la integración del capital y en general realizar toda gestión o trámite idóneo a tal fin, pudiendo otorgar los instrumentos que resulten necesarios, efectuar modificación en el presente Contrato pertinentes para lograr la conformidad del órgano de control. Décima Quinta: Cláusula transitorio – Designación de gerentes – Fijación de sede social – Actos autorizados durante el iter constitutivo: Se designa en este acto como socio gerente al Señor Ramón Emilio Zurschmitten, quien presente en este acto, acepta el cargo designado, declarando bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidad y prohibiciones fijadas para el desempeño de su función, según la Ley 19.550. Se autoriza a los socios gerente a realizar todos los actos comprendidos en el objeto social de conformidad a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 19.550. Se fija como sede social en calle Juan del Campillo N°63, barrio Cofico, ciudad de Córdoba, pro-

vincia de Córdoba. Décima Sexta - Jurisdicción: Los socios constituyen domicilio especial para el presente en los mencionados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando al fuero federal.

1 día - N° 641244 - \$ 97355 - 2/1/2026 - BOE

CEDIAN S.A.

JESUS MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Por Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 2025 se eligieron autoridades en CEDIAN S.A. por un período de dos Ejercicios, resultando las siguientes designaciones: Dr. Héctor Norberto Kunz, D.N.I. 10.173.133, como Director Titular Presidente y el Dr. Ricardo José Boscacci, D.N.I. 10.724.152, como Director Suplente.

1 día - N° 640881 - \$ 1100 - 2/1/2026 - BOE

ONECOST S.A.S.

Asamblea Extraordinaria N° 2 Reunión de Socios N° 2, 30/10/2025. ONECOST S.A.S cuit 30-71848490-8 Matricula 39095- A1, en el domicilio social se reúne el total del capital social: Ignacio Ernesto Meyeruane DNI 40815417 y Luis Marcelo Suarez DNI 27058298, resuelven modificar la sede social en Boulevard de los Ejidos Mz.98, Lote 18, Urbanización Docta, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 641112 - \$ 1100 - 2/1/2026 - BOE

COMERX DE ARG S.A.

Designación de Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de Accionistas N° 22 de fecha 19 de Diciembre de 2025, se resolvió la elección del Sr. Marcelo Andrés Kuperman D.N.I. N° 17923.774, como Director Titular Presidente, y del Sr. Gustavo Antonio Hidalgo, D.N.I. N° 14.291.713, como Director Suplente.

1 día - N° 641125 - \$ 1100 - 2/1/2026 - BOE

AMERICA LATINA S.A.S.

Asamblea Extraordinaria N° 2, Reunión de Socios N°2 de AMERICA LATINA S.A.S. CUIT 30-7161411-6 Matricula 17.652/7, 4/12/2025, San Agustín, Provincia de Córdoba, en la sede social, se reunieron la totalidad que compone el capital social: Porcel de Peralta Ignacio CUIT 20-31868481-3 y Glave Laura Adriana CUIT 27-23724188-1, tratando: Notificación de cesiones de acciones, quedando compuesto: Porcel de Peralta Ignacio con 5.000 acciones tipo "B" y Glave

Laura Adriana con 15.000 acciones tipo "B". Se designó como administrador suplente a Porcel de Peralta Ignacio CUIT 20-31868481-3, quien acepta el mismo.

1 día - N° 641113 - \$ 2035 - 2/1/2026 - BOE

AZETAKA S.A.

Elección de Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de Accionistas N° 2 de fecha 19 de Diciembre de 2025, se resolvió la elección de la Sra. Giselle Zelerkraut, D.N.I. N° 24.769.772, como Director Titular Presidente, y de la Sra. Erika Marcela Ayi, D.N.I. N° 25.246.569, como Director Suplente.

1 día - N° 641123 - \$ 1100 - 2/1/2026 - BOE

MECAJET S.A.S.

Constitución de fecha 29/12/2025. Socios: 1) CARLOS DAVID LOZANO, D.N.I. N° 33381279, CUIT/CUIL N° 2033812798, nacido/a el día 06/11/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Mecánico/A, con domicilio real en Calle Huerta Grande 3173, barrio Ampliacion San Carlos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: MECAJET S.A.S. Sede: Calle Los Alemanes 3696, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios integrales vinculados a la actividad automotriz y mecánica, incluyendo, entre otros, lubricación, cambio de aceites y filtros, alineación y balanceo, frenos, suspensión, transmisión, reparación y mantenimiento de motores, sistemas de inyección, climatización, seguridad vehicular y demás sistemas asociados. La reparación, mantenimiento, diagnóstico y prestación de servicios técnicos mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos de vehículos automotores en general, utilitarios, camionetas, camiones, maquinaria vial, agrícola e industrial. La compra, venta por menor y menor, representación, importación, exportación, distribución, comercialización y consignación de repuestos, accesorios, insumos, herramientas, equipos y maquinarias relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. La prestación de servicios técnicos especializados, asesoramiento, diagnósticos, peritajes, instalación, puesta en marcha, verificación y control de vehículos, equipos y maqui-

narias, acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados. El alquiler, mantenimiento y reparación de vehículos, equipos y maquinarias de uso automotriz, industrial, vial o agrícola. La ejecución de trabajos metalúrgicos, de soldadura, pintura industrial y automotriz, tratamientos de superficies, y la realización de toda otra actividad afín, complementaria o conexa con las precedentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 80 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS DAVID LOZANO, suscribe la cantidad de 80 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CARLOS DAVID LOZANO, D.N.I. N° 33381279 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JONATHAN DANIEL LOZANO, D.N.I. N° 37317509 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS DAVID LOZANO, D.N.I. N° 33381279. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 01/10

1 día - N° 641529 - s/c - 2/1/2026 - BOE

PRANDO COMPANY S.A.S.

REFORMA DE ESTATUTO. RATIFICACIÓN. Por acta de reunión de socios de fecha 26/12/2025, llevada a cabo en la sede social de "PRANDO COMPANY S.A.S." CUIT: 30-71915974-1, en la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina, encontrándose presente la accionista titular del total de acciones, cada una con un derecho a voto que componen el cien por ciento del capital social y votos. La Sra. YESICA SOLEDAD PRANDO, DNI N° 33.264.149, nacida el día 11/10/1987, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comercian-

te, con domicilio real en calle: San Lorenzo 944, barrio América, de la ciudad de San Pedro, Depto San Pedro, de la Pcia de Buenos Aires, Rep. Argentina, con carácter de unanimidad, decide tratar los puntos de observación efectuadas por IPJ en Expte. N° 0007-283804/2025, referida a la modificación del Art. Cuarto (Objeto social) para su adecuación legal. Asimismo ratifica su voluntad de reforma por la necesidad de ampliar las facultades y actividades económicas de la sociedad en virtud de nuevos proyectos de la empresa y atento a ellos se redacta un nuevo objeto social que complemente el anterior y aprueba el texto integral de dicho Objeto social consignado en el Instrumento Constitutivo de fecha 08/10/2025, quedando el mismo de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Educación: Creación, organización, dirección y administración de establecimientos educativos de gestión privada en los niveles inicial, primario y secundario; previa obtención de las autorizaciones y habilitaciones requeridas por las autoridades educativas competentes. Prestación de servicios de capacitación, formación laboral y enseñanza en general mediante cursos, talleres, seminarios y programas de entrenamiento. Elaboración, edición y comercialización de material didáctico y plataformas de formación digital. 16) Servicio de seguridad: La prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia, custodia, monitoreo y protección de bienes y personas, conforme a los registros y habilitaciones exigidas por la normativa vigente.

1 día - N° 641360 - \$ 33663,50 - 2/1/2026 - BOE

